ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES FINANCIERAS Y DIGITALES DE LA POBLACIÓN MIGRANTE RESIDENTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CON EL FIN DE PROMOVER SU INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA Y CONTRIBUIR A POTENCIAR SU AUTONOMÍA E INTEGRACIÓN SOCIAL

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio justifica la necesidad de celebrar un convenio de asociación por parte del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar una estrategia de fortalecimiento de capacidades financieras y digitales dirigida a la población migrante residente en el Distrito, con el propósito de promover su inclusión socioeconómica, autonomía e integración social.

Esta necesidad surge en el contexto de la creciente dinámica migratoria en entornos urbanos, que plantea retos significativos en materia de garantía de derechos, acceso a servicios y cohesión social. En este sentido, se reconoce que la población migrante enfrenta barreras estructurales como la exclusión del sistema financiero, limitaciones en competencias digitales, desconocimiento del entorno económico y dificultades de acceso a oportunidades laborales, lo cual incrementa su vulnerabilidad y limita su integración efectiva.

Desde el punto de vista constitucional, la iniciativa se fundamenta en principios como la dignidad humana, la igualdad y la garantía de derechos, así como en la obligación del Estado de asegurar condiciones de acceso efectivo a servicios y mecanismos de inclusión para todas las personas, incluidos los extranjeros. A su vez, se articula con estándares internacionales de derechos humanos que promueven la no discriminación, la inclusión y la protección de las personas en situación de movilidad humana.

En el ámbito legal nacional, el proyecto se sustenta en un conjunto de normas que regulan la política migratoria y la atención integral de esta población, tales como la creación del Sistema Nacional de Migraciones, la Política Integral Migratoria y el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes, los cuales establecen lineamientos para la regularización, inclusión social y acceso a servicios.

A nivel territorial, la Secretaría Distrital de Gobierno tiene asignadas funciones específicas relacionadas con la protección de derechos humanos, la atención a poblaciones vulnerables y la implementación de políticas públicas dirigidas a la población migrante. Estas competencias se encuentran alineadas con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”, particularmente con el proyecto de servicio de atención integral a la población migrante, que busca fortalecer el acceso a servicios, la inclusión social y económica, y la integración comunitaria mediante estrategias como el fortalecimiento del Centro Intégrate y la territorialización de la oferta institucional.

En este contexto, la contratación propuesta se orienta a apoyar la gestión institucional mediante acciones concretas como la generación de contenidos digitales, la realización de ferias de servicios, el desarrollo de espacios formativos en habilidades blandas, educación financiera y competencias digitales, así como la promoción de encuentros comunitarios que faciliten la integración social.

La modalidad de convenio de asociación se considera idónea, en la medida en que permite la articulación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, optimizando recursos y potenciando capacidades técnicas y operativas mediante la cofinanciación y el trabajo conjunto. Este esquema se encuentra respaldado por el marco normativo vigente, que habilita la asociación entre

entidades públicas y privadas para el cumplimiento de fines misionales, bajo principios de eficiencia, economía, celeridad y eficacia.

Asimismo, se justifica la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría Distrital de Gobierno, dado que la atención integral de la población migrante implica procesos continuos de orientación, articulación interinstitucional, intervención territorial, logística y seguimiento, que requieren recursos técnicos, humanos y financieros adicionales.

En conclusión, la suscripción del convenio responde a una necesidad pública real y vigente, alineada con el marco constitucional, legal y de política pública, y se configura como un mecanismo pertinente para garantizar la inclusión socioeconómica de la población migrante, reducir sus condiciones de vulnerabilidad, fortalecer la cohesión social y contribuir al desarrollo del Distrito, en concordancia con los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo.

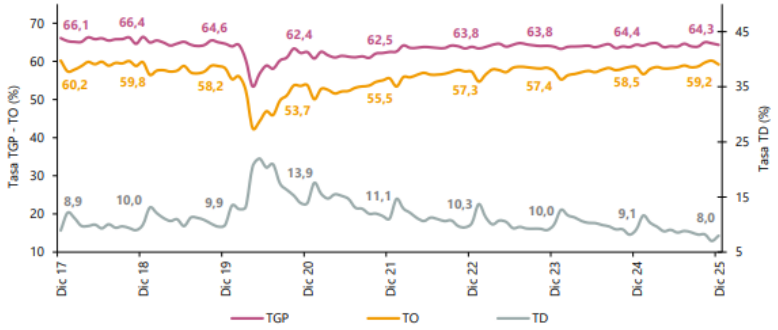
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
1	80101604	Planificación o administración de proyectos.
2	80111600	Servicios de personal Temporal

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Principales indicadores del mercado laboral[1]**

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

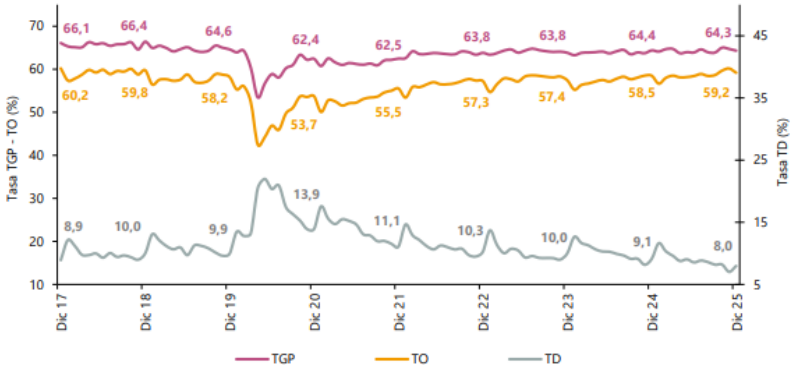
[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)

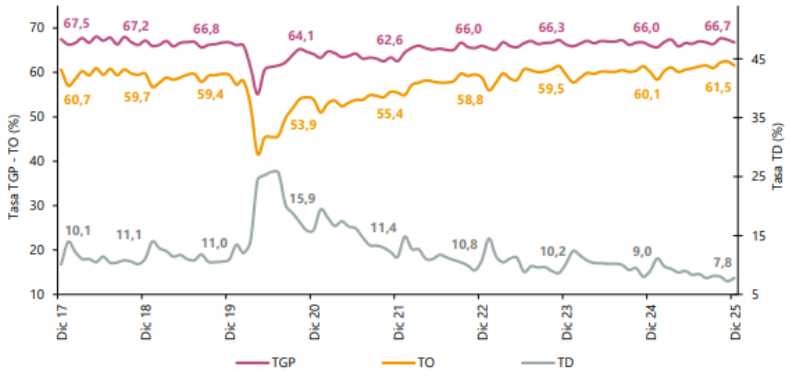


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2017 - 2025)

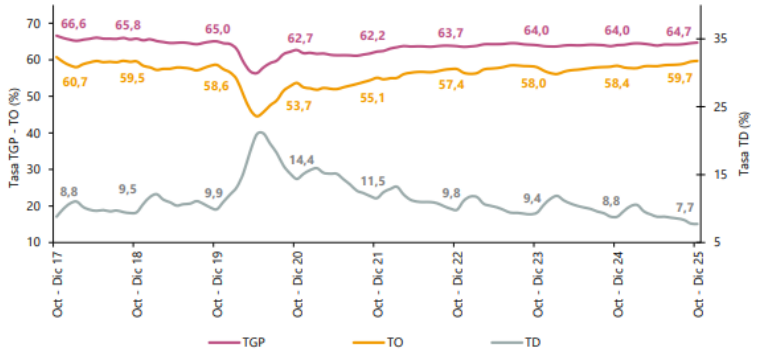


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (58,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2017 - 2025)

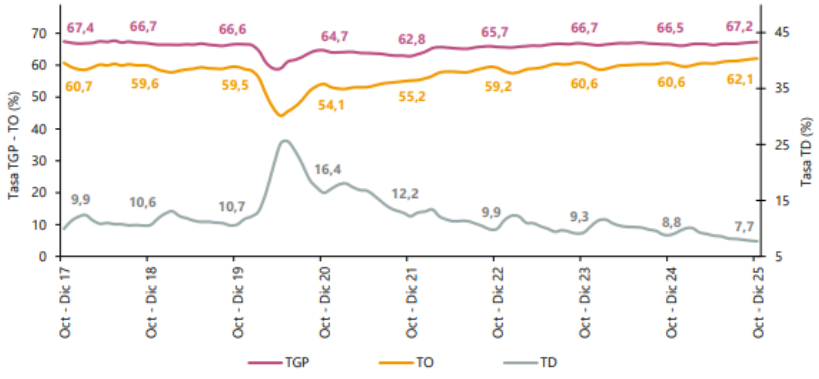


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre octubre - diciembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,2%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2024 (66,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,1%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (60,6%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre (2017 - 2025)

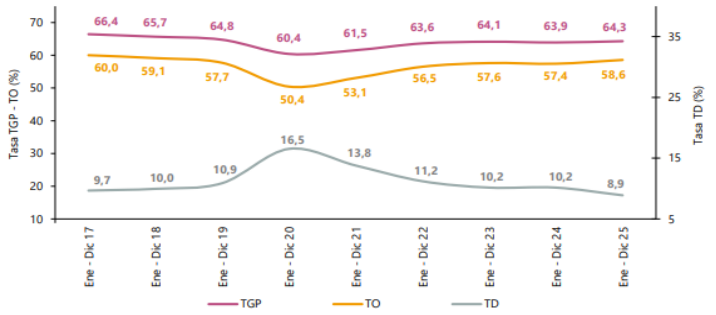


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional año

Para el 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,9%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales frente a la registrada en el año 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al año anterior (57,4%)

Gráfico 6. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - diciembre (2017 - 2025)

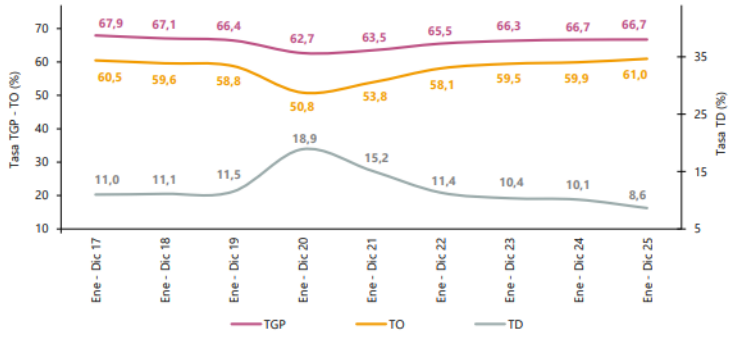


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas año

En el 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, lo que representó una reducción de 1,5 puntos porcentuales respecto al 2024 (10,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, siendo similar a la registrada en 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,0%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al 2024 (59,9%).

Gráfico 7. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre 2025

Total nacional mes

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional año

En el 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.827 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; e Industrias manufactureras con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana contribuyó con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero - diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Alojamiento y servicios de comida	1.691	1.834	7,7	143	0,6
Industrias manufactureras	2.467	2.609	11,0	142	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.771	2.883	12,1	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.708	1.820	7,6	112	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.283	3.386	14,2	103	0,4
Construcción	1.543	1.605	6,7	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.056	4.104	17,2	49	0,2
Actividades inmobiliarias	305	322	1,4	17	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.797	1.812	7,6	15	0,1
Actividades financieras y de seguros	422	436	1,8	15	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	602	617	2,6	15	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.984	1.992	8,4	8	0,0
Información y comunicaciones	406	406	1,7	0	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes diciembre y año 2025

Total nacional mes

En diciembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,9 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Obrero, empleado particular	10.143	11.063	45,7	920	3,9
Jornalero o Peón	753	849	3,5	96	0,4
Patrón o empleador	539	601	2,5	62	0,3
Obrero, empleado del gobierno	866	926	3,8	60	0,3
Empleado doméstico	714	706	2,9	-7	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	467	434	1,8	-33	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.132	9.633	39,8	-499	-2,1

Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional año

En 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero - diciembre (2024 - 2025)

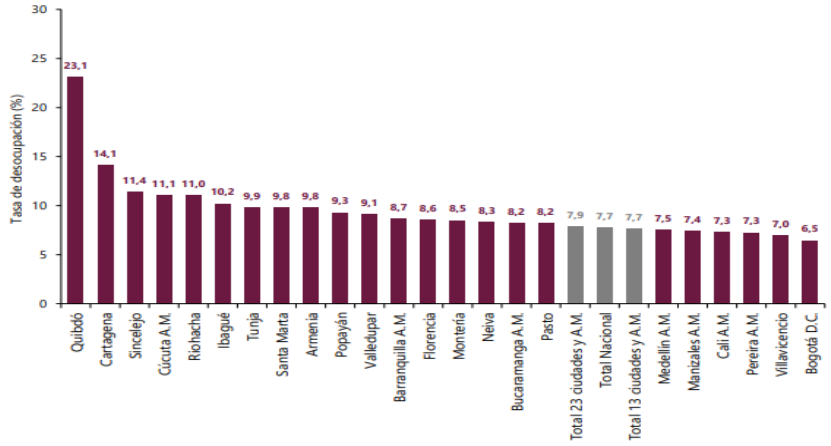
Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Obrero, empleado particular	10.148	10.568	44,4	420	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.461	9.841	41,3	379	1,6
Jornalero o Peón	746	806	3,4	60	0,3
Empleado doméstico	705	716	3,0	12	0,1
Obrero, empleado del gobierno	893	873	3,7	-20	-0,1
Patrón o empleador	610	582	2,4	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	462	432	1,8	-30	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre octubre – diciembre 2025

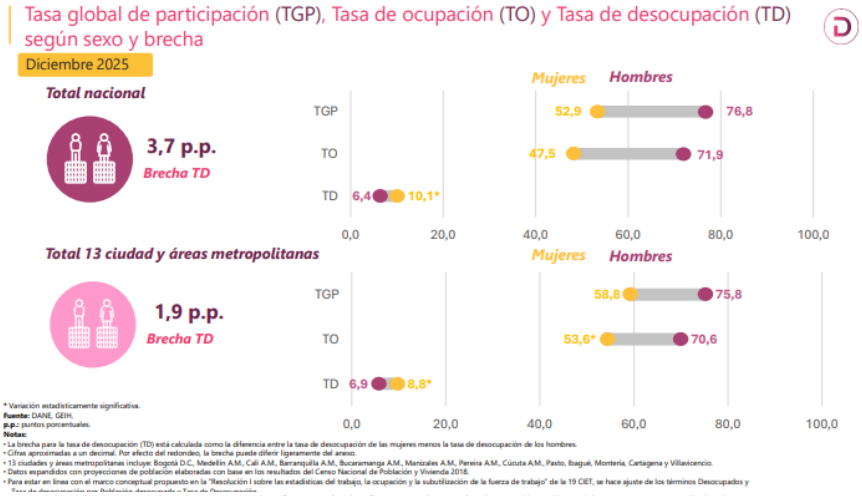
Para el trimestre octubre - diciembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,3%), Villavicencio (7,0%) y Bogotá D.C. (6,5%).

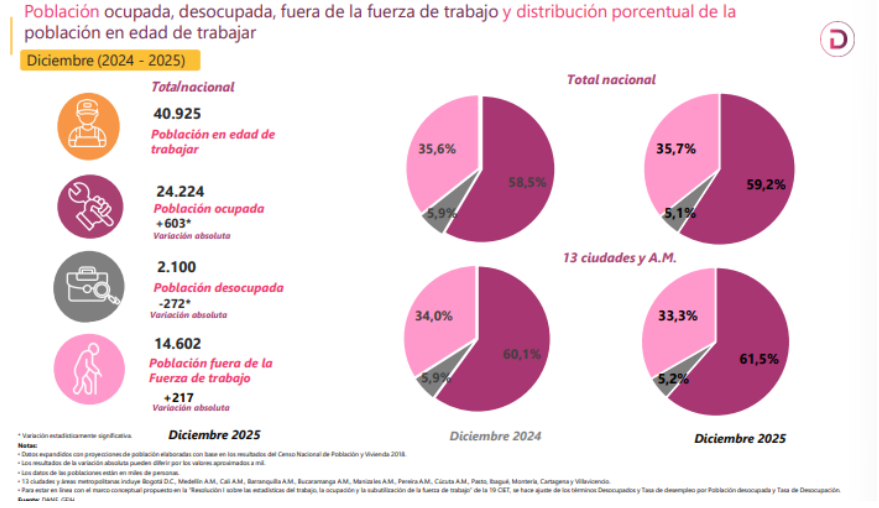
Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.

PRINCIPALES RESULTADOS[2]





[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-ene2026.pdf

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER756031
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Población ocupada según rama de actividad económica
Total nacional
Diciembre 2025

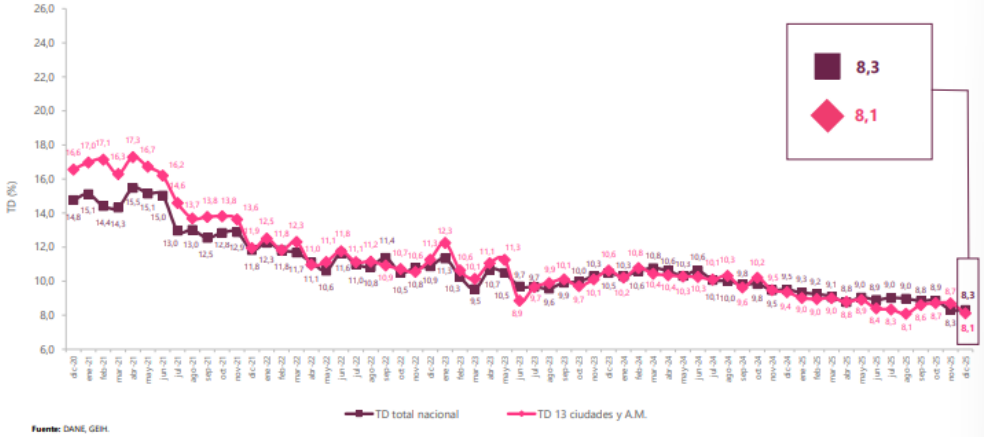
24.224
Población ocupada
+603*

	Distribución porcentual	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Industrias manufactureras	11,9%	+510*	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	12,0%	+121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	8,7%	+114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	7,9%	+69	0,3
Transporte y almacenamiento	7,2%	+18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	17,6%	+0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	7,8%	-13	-0,1
Información y comunicaciones	1,6%	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	1,5%	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	2,5%	-36	-0,2
Construcción	6,7%	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,7%	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	12,8%	-42	-0,2

*Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas:
- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2020 – Diciembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
Nota:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Tasa de desocupación (TD)
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - Diciembre (2024 – 2025)

Tasa de desocupación	Oct - Dic 24	Oct - Dic 25	Diferencia en p.p.
Quibdó*	28,2	23,1	-5,1
Cartagena*	10,9	14,1	3,2
Sincelejo	11,5	11,4	-0,2
Cúcuta A.M.	11,4	11,1	-0,4
Riohacha*	15,7	11,0	-4,6
Ibagué	9,9	10,2	0,3
Tunja	9,9	9,9	-0,1
Santa Marta	9,0	9,8	0,9
Armenia	9,6	9,8	0,2
Popayán	11,1	9,3	-1,7
Valledupar*	12,3	9,2	-3,2
Barranquilla A.M.	10,1	8,7	-1,3
Florencia*	13,4	8,6	-4,8
Montería	10,2	8,5	-1,6
Neiva	9,0	8,3	-0,7
Bucaramanga A.M.	8,4	8,2	-0,1
Pasto	9,5	8,2	-1,3
Total 23 ciudades y A.M.*	9,1	7,9	-1,2
Total nacional*	8,8	7,7	-1,1
Total 13 ciudades y A.M.*	8,8	7,7	-1,1
Medellín A.M.	7,0	7,5	0,5
Manizales A.M.	8,9	7,4	-1,5
Cali A.M.*	9,3	7,3	-2,0
Pereira A.M.*	10,7	7,3	-3,4
Villavicencio	7,3	7,0	-0,4
Bogotá D.C.*	8,8	6,5	-2,3

Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre Octubre – Diciembre 2025.
- Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEIH solo incluyen la información de la cabecera municipal.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[3]**

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024



Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	-0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	1,5	-2,2

Fuente: DANE, EMS.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2025.pdf

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,8	-0,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,0	1,2	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	2,3	-0,9	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,8	-0,6	-2,7	0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,2	2,7	0,5	-4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	0,4	-1,8	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,6	-4,9	-1,9	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	-0,9	0,2	0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,0	0,4	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-2,4	-2,0	-0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	0,6	2,5	0,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,2	1,6	0,7	0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	-3,2	-4,1	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-0,8	0,5	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,0	-0,4	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-1,3	-0,2	-0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,6	2,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,2	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	3,4	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	8,6	3,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9	5,6	4,3	--
J	División 58	Actividades de edición	8,0	4,2	3,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,5	1,3	1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	0,7	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,7	5,7	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,8	3,7	2,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	7,5	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,6	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	5,2	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,0	4,0	2,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,1	1,8	3,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	12,4	9,4	3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	1,9	2,7	2,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	5,0	2,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,7	4,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,6	4,8	5,8	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - noviembre 2025ᵖ/ enero – noviembre 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - noviembre 2025ᵖ / enero - noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,4	3,1	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-1,2	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,5	10,7
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,6	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,8	-1,7	7,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-2,2	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-7,4	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	-0,9	7,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,6	0,5	7,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,6	-6,7	8,2
M	Clase 7310	Publicidad	6,1	-1,3	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	-1,5	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,4	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,0	2,8	8,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,7	-1,2	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,0	5,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	0,1	7,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	-0,8	10,4

Fuente: DANE, EMS.

III. TÉCNICO

El Distrito pretende la celebración de un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el fin de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES FINANCIERAS Y DIGITALES DE LA POBLACIÓN MIGRANTE RESIDENTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CON EL FIN DE PROMOVER SU INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA Y CONTRIBUIR A POTENCIAR SU AUTONOMÍA E INTEGRACIÓN SOCIAL".**

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades y habilidades financieras y digitales de la población migrante residente en Barranquilla, mediante la articulación técnica, administrativa y financiera de las partes, con el fin de promover su inclusión socioeconómica, mejorar su acceso a herramientas financieras y digitales, y contribuir a su autonomía e integración social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar e implementar una estrategia integral de formación en educación financiera y habilidades digitales, adaptada al contexto y características de la población migrante.
2. Facilitar el acceso a productos y servicios financieros formales (cuentas de ahorro, billeteras digitales, medios de pago electrónicos, microcrédito, etc.).
3. Promover la alfabetización digital, incluyendo el uso seguro de plataformas tecnológicas, herramientas de banca digital y trámites en línea.
4. Fomentar la empleabilidad, fortaleciendo competencias para la generación de ingresos mediante herramientas digitales y financieras.
5. Desarrollar alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y del sector financiero para ampliar oportunidades de inclusión económica.
6. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el impacto del convenio en términos de inclusión financiera, acceso digital y mejora en condiciones socioeconómicas.

ALCANCE

Dentro del alcance se incluyen, entre otras, las actividades de apoyo en la planeación, alistamiento, convocatoria, coordinación logística, ejecución y sistematización de las acciones previstas, así como la elaboración de soportes e informes que permitan verificar su desarrollo.

La ejecución de las actividades se desarrollará bajo un esquema de programación operativa flexible, conforme a las directrices impartidas por la Secretaría Distrital de Gobierno, la priorización territorial, las condiciones logísticas y de seguridad, la disponibilidad institucional y la coordinación con entidades participantes y aliados.

En todo caso, el alcance de la contratación se circunscribe al apoyo y acompañamiento a la gestión institucional, manteniendo en cabeza de la Secretaría Distrital de Gobierno la dirección, supervisión, articulación interinstitucional, toma de decisiones y definición de lineamientos y mensajes institucionales, conforme a la normativa vigente.

POBLACION

La población objeto del presente proyecto serán 500 personas con calidad de migrantes que residan en el Distrito de Barranquilla.

“La selección de beneficiarios se realizará mediante un sistema de puntuación basado en criterios de vulnerabilidad socioeconómica, enfoque diferencial, condiciones de vivienda y situación migratoria, garantizando transparencia, equidad y priorización de población en mayor estado de necesidad.”

Actividad 1. Jornadas de sensibilización y socialización de la estrategia de inclusión financiera y digital

Descripción de la actividad

Desarrollo de jornadas presenciales, orientadas a sensibilizar a la población migrante residente en el Distrito de Barranquilla sobre la importancia de las capacidades financieras y digitales para su autonomía económica e integración social, así como a socializar los objetivos, alcances y beneficios de la estrategia definida en el marco del convenio.

Productos a desarrollar

- 10 jornadas presenciales de sensibilización y socialización realizadas, dirigidas a 500 personas migrantes**.**
- Material pedagógico entregado, adaptado al nivel educativo y contexto sociocultural de la población participante.
- Listados de asistencia de las jornadas realizadas.

Metodología

Las jornadas se desarrollarán de manera presencial, mediante 10 encuentros grupales, con la participación de 500 personas migrantes, organizadas en grupos de aproximadamente 50 participantes por jornada, en espacios previamente definidos por la Secretaría de Gobierno. Cada jornada tendrá una duración aproximada de 30 a 45 minutos.

Se empleará una metodología participativa basada en conversatorios orientadores, dinámicas breves de integración y espacios de reflexión colectiva, utilizando un lenguaje claro y accesible, acorde con el nivel educativo y contexto sociocultural de la población migrante. Durante las jornadas se socializarán los objetivos, alcances y beneficios de la estrategia, promoviendo la participación activa y el reconocimiento de la importancia de las capacidades financieras y digitales para la autonomía económica y la integración social**.**

Actividad 2. Caracterización socioeconómica y valoración inicial de capacidades financieras y digitales

Descripción de la actividad

Implementación de procesos de recolección y análisis de información que permitan identificar las condiciones socioeconómicas, ocupacionales y el nivel de capacidades financieras y digitales de la población migrante participante, con el fin de orientar de manera pertinente las acciones del convenio.

Productos a desarrollar

- Caracterización socioeconómica y ocupacional aplicada a 500 personas migrantes.
- Base de datos consolidada con la información recolectada.

- Instrumento de caracterización e informe inicial, con análisis de resultados y perfiles identificados.

Metodología

La caracterización y la valoración se realizarán mediante la aplicación acompañada de instrumentos individuales (encuestas y fichas básicas), diligenciados por las personas participantes durante espacios presenciales definidos por la Secretaría de Gobierno.

La información recolectada será consolidada y analizada para identificar perfiles socioeconómicos, ocupacionales y niveles de capacidades financieras y digitales, sirviendo como insumo técnico para la orientación de las acciones del convenio.

Actividad 3. Formación en educación financiera básica para la inclusión socioeconómica

Descripción de la actividad
Desarrollo de jornadas formativas orientadas al fortalecimiento de conocimientos y habilidades financieras básicas de la población migrante, que faciliten la toma de decisiones económicas informadas y el acceso responsable a servicios financieros formales.

Productos a desarrollar

- 10 jornadas formativas presenciales en educación financiera realizadas, dirigidas a 500 personas migrantes.
- Material pedagógico financiero entregado, adaptado al nivel educativo de los participantes.
- Registro de asistencia y desarrollo de las jornadas**.**

Metodología

La formación se desarrollará a través de 10 jornadas presenciales, con 500 personas migrantes, organizadas en grupos de 50 participantes, con sesiones de 30 a 45 minutos.

Se empleará una metodología práctica basada en ejemplos cotidianos, ejercicios sencillos y análisis de situaciones reales, que faciliten la comprensión de conceptos financieros básicos y su aplicación en la vida diaria, apoyada con material pedagógico adaptado.

Actividad 4. Fortalecimiento de habilidades digitales para el acceso a servicios y herramientas financieras

Descripción de la actividad

Desarrollo de talleres prácticos orientados al fortalecimiento de habilidades digitales básicas de la población migrante, con énfasis en el uso seguro y funcional de herramientas digitales y plataformas vinculadas a la inclusión financiera y al acceso a servicios.

Productos a desarrollar

- 10 talleres prácticos de habilidades digitales realizados, dirigidos a 500 personas migrantes.
- Guías y material pedagógico digital entregado a los participantes.
- Registro de participación de los talleres desarrollados.

Metodología

La metodología estará centrada en el aprendizaje por uso, a través de demostraciones guiadas y ejercicios prácticos orientados al manejo funcional y seguro de herramientas digitales y plataformas asociadas a servicios financieros y trámites básicos.

Actividad 5. Fortalecimiento de iniciativas productivas de población migrante mediante formación para la inclusión financiera y digital

Descripción de la actividad

Desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de emprendimientos de población migrante residente en el Distrito de Barranquilla, mediante la implementación de asesorías que contribuyan a mejorar sus capacidades financieras y digitales y su sostenibilidad económica, en el marco de la estrategia del convenio.

Productos a desarrollar

- Asesorías para iniciar los trámites antes la cámara de comercio y demás entidades con el propósito de la legalización de los emprendimientos.
- Informe de resultados de la actividad, registro de asistencia y evidencia fotográfica

Metodología

La formación se desarrollará a través de 10 jornadas presenciales, con 500 personas migrantes, organizadas en grupos de 50 participantes, con sesiones de 30 a 45 minutos.

La actividad se desarrollará mediante un proceso de identificación y formación para el desarrollo por medio de capacitaciones de emprendimientos de población migrante.

Actividad 6. Seguimiento, evaluación y cierre del proceso

Descripción de la actividad

Implementación de acciones de seguimiento y evaluación que permitan valorar los resultados del proceso de fortalecimiento de capacidades financieras y digitales, así como socializar los aprendizajes obtenidos en el marco del convenio.

Productos a desarrollar

- Informe final de resultados del proceso.
- Jornada de cierre realizada, orientada a la socialización de aprendizajes y resultados.
- Certificados a la población beneficiaria asistente a las actividades.

Metodología

La evaluación final se realizará mediante la aplicación de instrumentos sencillos a las personas participantes, permitiendo valorar los avances alcanzados en capacidades financieras y digitales.

Con base en esta información, se elaborará el informe final y se realizará una jornada de cierre, donde se certifique al personal que participo en el desarrollo de las actividades.

RESULTADOS ESPERADOS

Con la ejecución del futuro convenio se espera fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría Distrital de Gobierno para impulsar iniciativas de atención integral dirigidas a población migrante, colombianos retornados y comunidades de acogida, mediante acciones de acercamiento de oferta institucional, integración comunitaria y fortalecimiento de capacidades para la inclusión socioeconómica.

En particular, se proyectan como resultados esperados:

RESULTADO ESPERADO	MECANISMO DE MEDICIÓN	INDICADOR
1. Fortalecimiento de Capacidades 1.1. Población migrante beneficiaria con conocimientos básicos y prácticos en educación financiera, incluyendo administración de ingresos, ahorro, acceso responsable a productos financieros y planificación económica.	El cumplimiento de la actividad se medirá mediante la aplicación de instrumentos de evaluación antes y después del proceso formativo (pre-test y post-test), con el fin de evidenciar la adquisición de conocimientos en educación financiera.”	Porcentaje de beneficiarios que evidencian adquisición de conocimientos en educación financiera, medido a través de la comparación de resultados entre pre-test y post-test.”

1.2. Desarrollo de competencias digitales orientadas al uso de herramientas tecnológicas, plataformas virtuales, servicios financieros digitales y oportunidades de empleabilidad y emprendimiento**.**	El cumplimiento de la actividad se medirá mediante la aplicación de instrumentos de evaluación antes y después del proceso formativo (pre-test y post-test), con el fin de evidenciar la adquisición de conocimientos en uso de herramientas tecnológicas etc.”	Porcentaje de beneficiarios que evidencian adquisición de conocimientos en educación de herramientas tecnológicas etc., medido a través de la comparación de resultados entre pre-test y post-test.”
Incremento en las oportunidades de inserción laboral o generación de ingresos mediante el fortalecimiento de habilidades digitales y financieras.	El mecanismo de medición se realizará mediante la aplicación de una línea base al inicio del proyecto y un seguimiento posterior a los beneficiarios, con el fin de comparar su situación laboral y nivel de ingresos. Se considerará mejora cuando el beneficiario evidencie inserción laboral, generación de ingresos o incremento en los mismos, atribuible al fortalecimiento de habilidades adquiridas.	Porcentaje de beneficiarios que mejoran su situación de ingresos o acceden a una oportunidad laboral.
3.1. Contribución al desarrollo económico local mediante la participación de la población migrante en dinámicas productivas formales.	El mecanismo de medición se realizará mediante la comparación entre la línea base y un seguimiento posterior, con el fin de evidenciar la vinculación de los beneficiarios a dinámicas productivas formales.	Número de beneficiarios que acceden a trabajos formales después de a ver recibido las capacitaciones.

1. Fortalecimiento de Capacidades

1.1. Población migrante beneficiaria con conocimientos básicos y prácticos en educación financiera, incluyendo administración de ingresos, ahorro, acceso responsable a productos financieros y planificación económica.

1.2. Desarrollo de competencias digitales orientadas al uso de herramientas tecnológicas, plataformas virtuales, servicios financieros digitales y oportunidades de empleabilidad y emprendimiento.

2. Inclusión Socioeconómica

2.1. Mayor acceso de la población migrante a servicios financieros formales (bancarización, billeteras digitales, microcréditos u otros mecanismos legales de inclusión financiera).

2.2. Incremento en las oportunidades de inserción laboral o generación de ingresos mediante el fortalecimiento de habilidades digitales y financieras.

2.3. Reducción de barreras que limitan la integración económica y social de la población migrante en el Distrito de Barranquilla**.**

3. Impacto Social y Territorial

3.1. Contribución al desarrollo económico local mediante la participación activa de la población migrante en dinámicas productivas formales.

3.2. Promoción de la autonomía económica y la estabilidad financiera de los beneficiarios.

3.3. Fortalecimiento de la cohesión social y la integración comunitaria.

4. Resultados Institucionales

4.1. Articulación efectiva entre las partes mediante la optimización de recursos técnicos, administrativos y financieros.

4.2. Implementación de un modelo de intervención replicable en otros territorios o poblaciones vulnerables.

4.3. Generación de información y reportes que permitan medir el impacto y sostenibilidad de la estrategia.

Estos resultados permitirán contar con acciones verificables y orientadas a la territorialización de servicios, a la mejora del acceso a información útil para la ciudadanía y al fortalecimiento de la integración comunitaria, aportando insumos para la gestión institucional y la articulación con aliados en el marco de la atención integral.

IV. SERÁN OBLIGACIONES DEL ASOCIADO LAS SIGUIENTES:

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6. Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.

8. Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el Convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
9. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para garantizar la ejecución integral del convenio.
10. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.
12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.
13. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, financieras, técnicas que se requieran, para el cumplimiento de las obligaciones y el adecuado desarrollo de las actividades.
14. Cumplir con las obligaciones contenidas en el presente estudio.
15. Presentar los informes de ejecución al supervisor aun cuando el ASOCIADO no solicite los desembolsos. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución del convenio, por lo tanto, deberán ser considerados independientes a la solicitud de desembolsos. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del convenio sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO

1.1 Diseñar e implementar una estrategia integral de formación en educación financiera y competencias digitales dirigida a población migrante residente en el Distrito de Barranquilla.
1.2 Elaborar el plan metodológico, contenidos pedagógicos, materiales didácticos y herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de las actividades.
1.3 Realizar jornadas de capacitación, talleres, asesorías y acompañamiento técnico a los beneficiarios del proyecto.
1.4 Implementar mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto de la estrategia.
1.5 Garantizar que los contenidos incorporen enfoque diferencial, de género e inclusión social.

Obligaciones Administrativas

2.1 Coordinar la logística necesaria para la ejecución de las actividades (convocatoria, inscripción, espacios físicos o virtuales, equipos tecnológicos, etc.).
2.2 Llevar el registro y control de asistencia, bases de datos y caracterización de la población beneficiaria, conforme a la normativa de protección de datos personales vigente.
2.3 Presentar informes técnicos y administrativos periódicos sobre el avance del proyecto.
2.4 Designar un equipo responsable de la coordinación, ejecución y supervisión del convenio.
2.5 Garantizar el cumplimiento de los cronogramas establecidos.

Obligaciones Financieras

3.1 Realizar los aportes comprometidos en el convenio, conforme a los porcentajes y montos establecidos.
3.2 Administrar los recursos con criterios de eficiencia, transparencia y responsabilidad.
3.3 Llevar contabilidad separada o centros de costo específicos del proyecto, cuando aplique.

3.4 Presentar informes financieros detallados con sus respectivos soportes.
3.5 Permitir auditorías o revisiones cuando alguna de las partes lo requiera.

OBLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES

1. Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio
3. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, y demás documentos anexos al Convenio
4. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
5. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
6. Coordinar la ejecución de las fases del proyecto

V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MINIMA

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.

La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

EL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto así:

	PERFIL	EXPERIENCIA MÍNIMA
Líder de proyecto	Psicólogo, Magíster en Ciencias de la Educación y Doctorando en Neurociencia Aplicada y Comportamiento, con más de veinte años de experiencia en liderazgo académico, dirección de proyectos sociales, diseño curricular, medición y evaluación en ciencias sociales, y gestión de procesos de calidad en educación superior.	Mínimo 15 años en proyectos educativos y/o sociales.
Coordinador de campo	Psicóloga, Magíster en Psiconeuropsiquiatría y Rehabilitación en Comunicación, con amplia trayectoria en el diseño, estructuración y evaluación de	Mínimo 10 años de experiencia en trabajo educativo y/o social.

	programas académicos y sociales, así como en la formulación de proyectos con enfoque poblacional y comunitario. Cuenta con experiencia en liderazgo institucional, construcción de instrumentos de recolección de información, análisis de datos, procesos de autoevaluación y fortalecimiento de capacidades en contextos de vulnerabilidad, lo que le permite orientar técnica y metodológicamente el desarrollo del convenio Psicólogo, Magíster en Ciencias de la Educación y Doctorando en Neurociencia Aplicada y Comportamiento, con más de veinte años de experiencia en liderazgo académico, dirección de proyectos sociales, diseño curricular, medición y evaluación en ciencias sociales, y gestión de procesos de calidad en educación superior.	
Coordinador Financiero	Contadora Pública con Master en Business Inteligencie con amplia experiencia en gestión contable, financiera y administrativa en empresas nacionales e internacionales. Experta en manejo de presupuestos, conciliaciones bancarias, presentación de impuestos, nómina, tesorería, estados financieros y control interno. Cuenta con formación en Control Interno y Business Intelligence, manejo avanzado de software contable (QuickBooks, Siigo, Alegra, Loggro) y herramientas de análisis financiero.	Mínimo 5 años de experiencia en procesos contables y financieros
Tallerista-Asesor empresarial	Profesional en administración de empresas, economía, ingeniería industrial, negocios internacionales, contaduría o áreas afines.	Experiencia mínima de 4 años en asesorías en entidades bancarias, formulación de planes de negocio y emprendimientos o acompañamiento a unidades productivas.
Talleristas-Asesor	Ingeniero Industrial con Especialización en Administración Financiera y formación en Data Science del MIT. Especialista en el uso de analítica avanzada, inteligencia artificial y modelos predictivos para forecast.	Experiencia mínima de 4 años de experiencia liderando la estrategia financiera y formación en Data Science del MIT.

VI. EXPERIENCIA

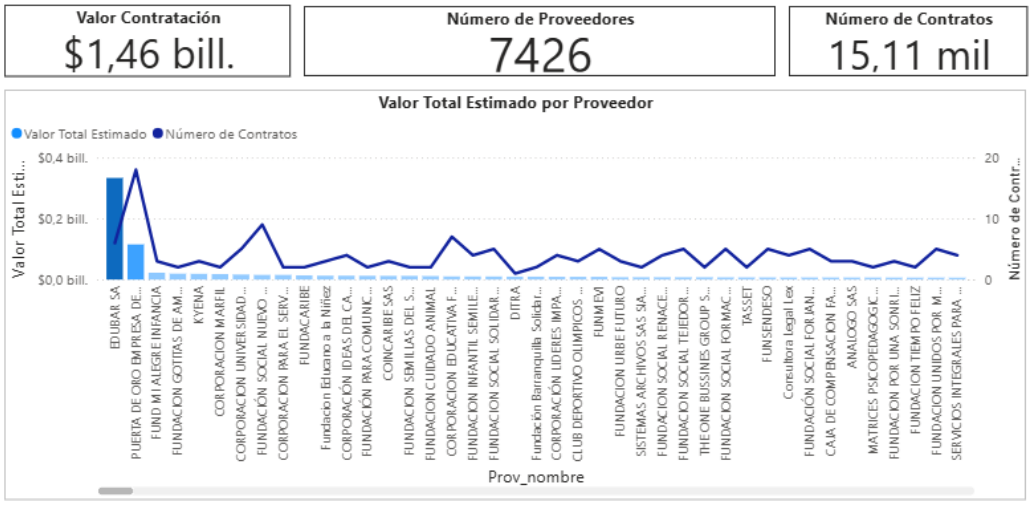
La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia en la ejecución de hasta tres (3) contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Distrito al presente proyecto y por lo menos uno de los contratos y/o convenios aportados deben tener dentro de su objeto o actividades formación y/o educación en finanzas.

VII. REPUTACIÓN:

La ESAL deberá acreditar su labor en pro del desarrollo de actividades de formación y/o educación o similares de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad, en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.

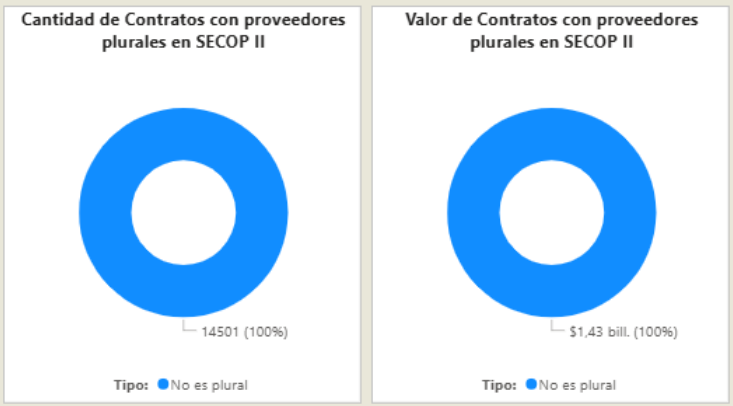
VIII. ESTUDIO DE LA OFERTA[4]

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula a los códigos del presente análisis, se puede evidenciar que en el año 2024 y 2025, se suscribieron en el Distrito 15,11 mil contratos por valor de $1,46 billones, donde participaron 7.426 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

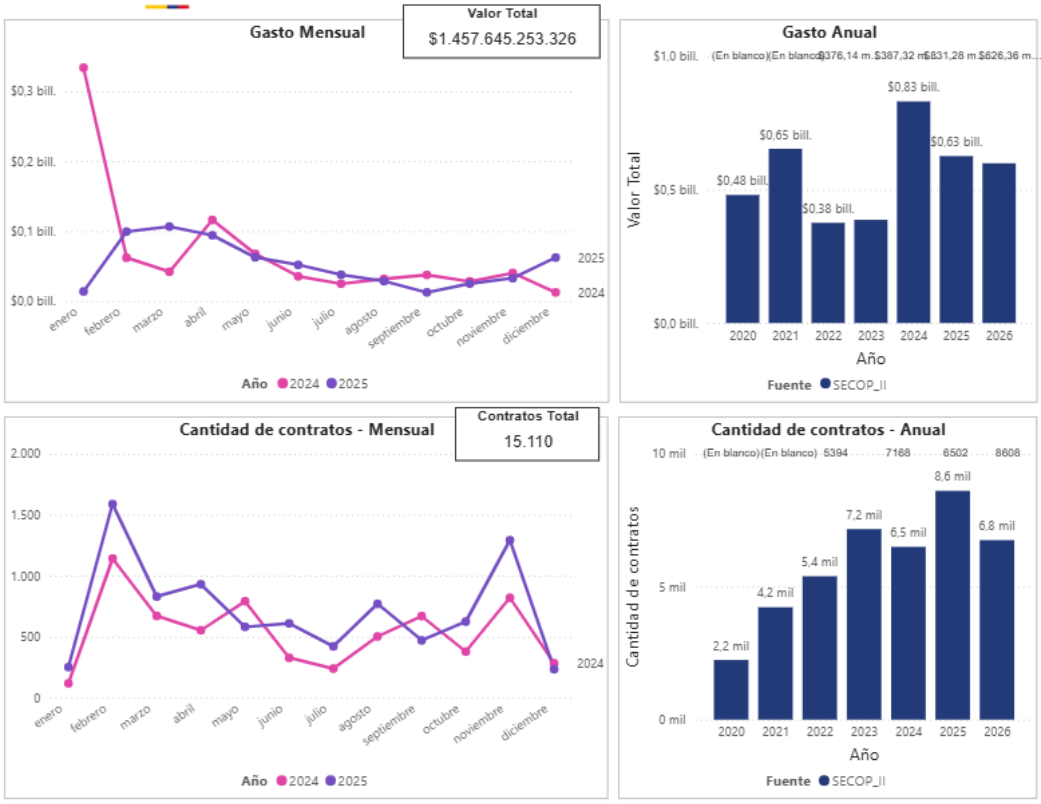


[4] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (14.501 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:



De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad del año 2025 comparado con el año 2024:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de $1,43 billones. aproximadamente:



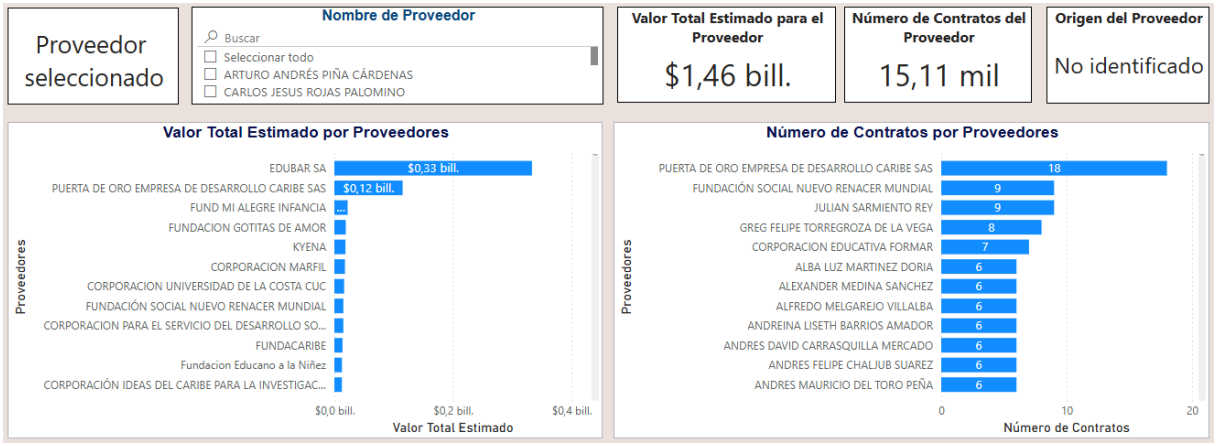
I. ESTUDIO DE LA DEMANDA[5]

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo a los códigos de clasificación correspondientes al presente análisis:

- *80111600: Servicio de Persona Temporal*
- *80101604: Planificación o administración de proyectos*

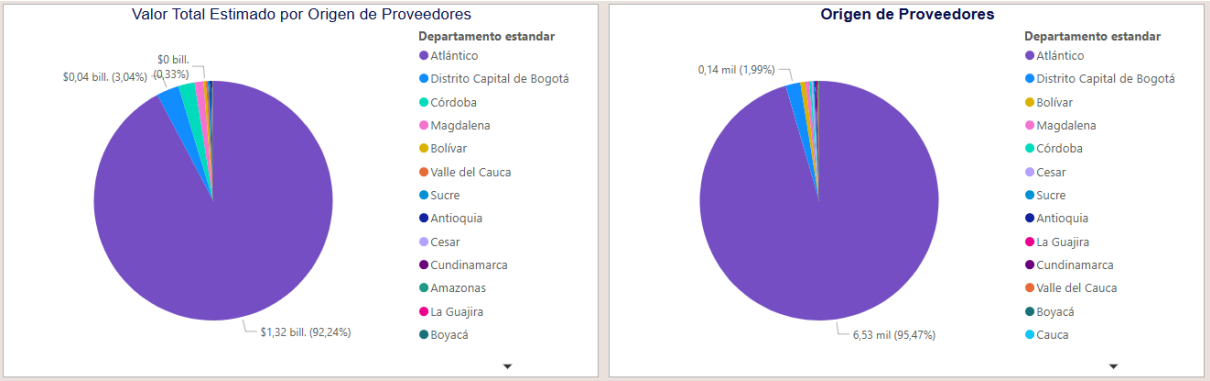
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En la vigencia 2024 y 2025, se suscribieron en el Distrito alrededor de 15,11 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $1,46 billones de pesos aproximadamente:

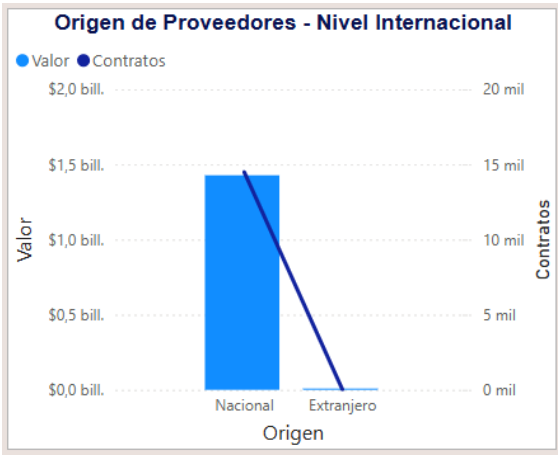


Además, se puede apreciar que el origen de los proveedores fue un 95,47% del Departamento del Atlántico, con un valor total aproximado de $1,32 billones de pesos.

[5] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

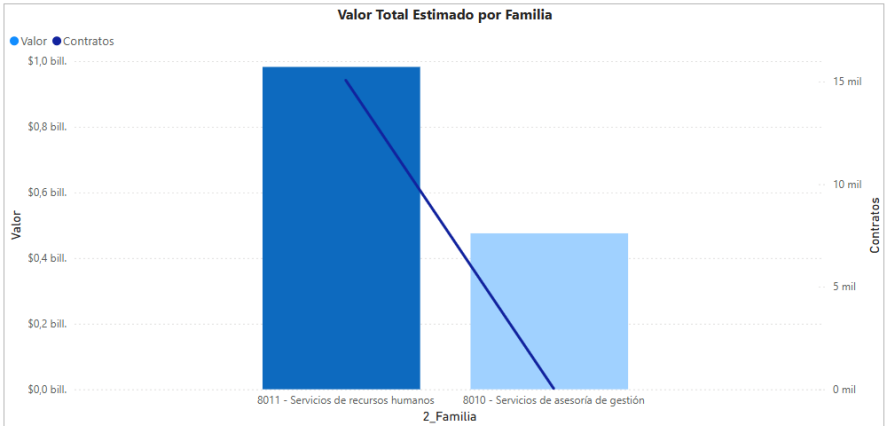


Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 14.496 contratos son de origen nacional, mientras que 6 son de origen extranjero:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 representa una participación del 67,39%, mientras que el código 8010 mantiene la participación del 32,61%, como se registra en la plataforma:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	6487	$453.566.639.642	31,12%	8587	$528.789.659.878	36,28%	**15074**	**$982.356.299.520**	**67,39%**
8010 - Servicios de asesoría de gestión	15	$377.717.431.072	25,91%	21	$97.571.522.734	6,69%	**36**	**$475.288.953.806**	**32,61%**
Total	**6502**	**$831.284.070.714**	**57,03%**	**8608**	**$626.361.182.612**	**42,97%**	**15110**	**$1.457.645.253.326**	**100,00%**

IX. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La Constitución Política en el Artículo 355, establece: “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

Ley 489 de 1998 plantea: “Artículo 96 (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.// Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”

Adicionalmente, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la entidad interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una *proporción del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional.”*

De acuerdo con esto, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en su primer inciso menciona que este proceso de contratación no se encuentra sujeto a competencia:

“Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.”

Debe resaltarse que, en el presente proceso, el aporte de la ESAL corresponderá al 30% del valor total del proyecto.

HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos similares al presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-24-2025-7102	RÉGIMEN ESPECIAL	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION DE PAZ MEDIANTE ESPACIOS LUDICO-PEDAGOGICOS QUE FORTALEZCAN LA JUSTICIA COMUNITARIA E IMPULSEN LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 3.571.428.570
2025	CD-24-2025-5434	RÉGIMEN ESPECIAL	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA ACCION COMUNAL Y LA PARTICIPACION JUVENIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 4.285.714.286

X. ANALISIS ECONÓMICO

El proyecto presentado por la entidad sin ánimo de lucro interesada requiere de un presupuesto total para su ejecución de: **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($2.857.142.857),** de los cuales, el asociado realizará un aporte en dinero, por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($857.142.857) CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR DEL PROYECTO** y el Distrito de Barranquilla realizará un aporte de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000)** correspondiente al 70% del valor del proyecto.

El desembolso del recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto del impuesto de IVA.

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución de Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla, en el mes de febrero de 2026

María A. Botero C.

MARÍA ALEJANDRA BOTERO CÁRDENAS
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito